

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 006692

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

10 NOV. 2023

Visto el Expediente N° 2965457-2023, Documento N° 4825193-2023, R.D. N° 005894-2023 demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 212 de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 005894-2023, de fecha 05 de octubre del 2023 se Resuelve Artículo 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, a favor de el Lic. **JUAN DE DIOS CALDERON, HEYDER ALFRED**, con jornada laboral 30 horas Pedagógicas, de la IE "Julio Octavio Mounier"-Santa María.

Que, mediante Expediente N° 2965457 de fecha 24 de octubre del 2023, solicitud presentado por el Lic: **JUAN DE DIOS CALDERON, HEYDER ALFRED**, la cual solicita la rectificación de la resolución directoral N° 005894-2023, por existir un error material corregible.

Con Informe N° 00132-2023-AS-AGA-UGEL N° 09-H, solicita modificación del informe N° 879-2023-AGA-AS, ya que por error involuntario se refleja en dicho informe mencionado.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 3394-2023-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S, N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

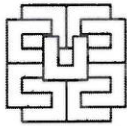
www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. N° 005894-2023, de fecha 05 de octubre del 2023, se Resuelve Artículo 1° **CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION**, a favor de la Lic. **JUAN DE DIOS CALDERON, HEYDER ALFRED**:

DICE	DEBE DECIR
Artículo: Primero Total, de días de Licencia a cargo del empleador: 01 Día Total, de días de Licencia subsidiadas por Essalud: 00 Días Días Totales: 01 Días	Artículo: Primero Total, de días de Licencia a cargo del empleador: 00 Días Total, de días de Licencia subsidiadas por Essalud: 01 Día Días Totales: 01 Días

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS lo que se hereda no se hurta.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA